

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0137-2016-INIA

Lima, 20 JUL. 2016

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00376-2011-INIA de fecha 30 de noviembre de 2011, el Memorando N° 049-2016-INIA-EEA.EP-SM/D de fecha 30 de junio de 2016 y el Oficio N° 0232-2016-INIA-DSYMEEA/DF de fecha 08 de julio de 2016;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00376-2011-INIA de fecha 30 de noviembre de 2011, se designó a partir del 01 de diciembre de 2011 al Ing. Antonio Arce García en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria el Porvenir – San Martín del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, a través del Memorando N° 049-2016-INIA-EEA.EP-SM/D de fecha 30 de junio de 2016, el Director de la Estación Experimental Agraria el Porvenir – San Martín comunicó que haría uso de su descanso vacacional del 01 de julio al 21 de setiembre de 2016;

Que, mediante Oficio N° 0232-2016-INIA-DSYMEEA/DF de fecha 08 de julio de 2016, el Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias informó al Jefe del INIA, que el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir hará uso de sus vacaciones pendientes, por lo que recomendó se encargue al Ing. Edison Hidalgo Meléndez dicha Estación Experimental Agraria;

Que, el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala sobre la eficacia anticipada del acto administrativo que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*



Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visaciones del Director General de la Oficina de Administración, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2016, al Ing. Edison Hidalgo Meléndez, Especialista en Maíz en la Estación Experimental Agraria El Porvenir, las funciones inherentes de dicha Estación Experimental Agraria, en adición a sus funciones, hasta el retorno del Titular.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria